

PROYECTOS DE MOVILIDAD PARA JÓVENES: «ACCIÓN DE INCLUSIÓN DE DISCOVEREU»

DiscoverEU y la acción de inclusión de DiscoverEU ofrecen a los jóvenes la oportunidad de vivir experiencias individuales o colectivas de corta duración explorando Europa por ferrocarril u otros modos de transporte cuando sea necesario.

Aunque DiscoverEU ofrece esta oportunidad a jóvenes de dieciocho años, la acción de inclusión de DiscoverEU se extiende a los jóvenes de entre dieciocho y veintiún años.

Iniciada en 2022, la acción de inclusión de DiscoverEU permite a organizaciones y grupos informales de jóvenes recibir apoyo extra para llevar a cabo proyectos destinados a facilitar que los jóvenes con menos oportunidades exploren Europa en igualdad de condiciones con los participantes en DiscoverEU.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

Los objetivos comunes de DiscoverEU y de la acción de inclusión de DiscoverEU son:

- ofrecer a los jóvenes la oportunidad de aprender sobre Europa y descubrir las oportunidades que esta brinda para sus futuras opciones educativas y vitales;
- dotar a los jóvenes de conocimientos, capacidades para la vida y competencias de valor para ellos;
- fomentar la conexión y el diálogo intercultural entre los jóvenes;
- fomentar entre los jóvenes el sentimiento de pertenencia a la Unión Europea;
- instar a los jóvenes a adoptar hábitos de viaje sostenibles en particular y una conciencia medioambiental en general.

La acción de inclusión de DiscoverEU tiene por objeto:

- llegar a los jóvenes con menos oportunidades que no presentarían una solicitud por iniciativa propia;
- superar los obstáculos que impiden a estos jóvenes participar directamente en las rondas de solicitudes de DiscoverEU y proporcionar el apoyo necesario para que puedan viajar;
- activar y mejorar el desarrollo de competencias y capacidades de los jóvenes con menos oportunidades que participan en la acción de inclusión de DiscoverEU.

CONTEXTO POLÍTICO

La Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 es el marco para la cooperación de la UE en el ámbito de la juventud sobre la base de la Resolución del Consejo de 2018 sobre la Estrategia de la Unión Europea para la Juventud²⁰⁶. Esta estrategia fomenta la participación de los jóvenes en la vida democrática, apoya el compromiso social y cívico, y pretende que todos los jóvenes tengan los recursos necesarios para participar en la sociedad. La Estrategia de la UE para la Juventud también incluye once Metas de la Juventud Europea, que definen ámbitos intersectoriales que afectan a la vida de los jóvenes.

Al amparo de su ámbito principal «Conectar», la Estrategia de la UE para la Juventud facilita las conexiones y el intercambio de experiencias entre los jóvenes, ya que son un activo crucial para el futuro desarrollo de la UE. Estas conexiones se fomentan mejor a través de distintas formas de movilidad, como los intercambios juveniles y DiscoverEU. Al amparo de su ámbito principal «Involucrar», la Estrategia facilita la participación de los jóvenes, por ejemplo, a través de actividades de participación juvenil y del Diálogo de la UE con la Juventud. Al amparo de su ámbito principal «Capacitar», la Estrategia facilita el trabajo de calidad en el ámbito de la juventud, por ejemplo, a través de la movilidad y la cooperación, la formación y la creación de redes entre los trabajadores en el ámbito de la juventud.

²⁰⁶ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A42018Y1218%2801%29>.

Proyectos y actividades de todos los formatos y sectores pueden inspirarse en la Estrategia de la UE para la Juventud y contribuir a ella. Esto puede hacerse determinando si el proyecto contribuye, y de qué modo, a la realización de:

- las Metas de la Juventud Europea²⁰⁷;
- la política de la UE en materia de trabajo en el ámbito de la juventud^{208,209}
- la política de movilidad para el aprendizaje de la UE^{210,211}
- el legado del Año Europeo de la Juventud²¹².

Para obtener ayuda sobre cómo pueden vincularse los proyectos a la Estrategia de la UE para la Juventud, póngase en contacto con su agencia nacional o con los centros de recursos de SALTO.

La Estrategia de la Unión Europea para la Juventud está disponible en el enlace siguiente:
https://youth.europa.eu/strategy_es.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Acción de inclusión de DiscoverEU

Con la acción de inclusión de DiscoverEU, entre uno y cinco jóvenes con menos oportunidades del mismo país se reúnen durante un breve período de tiempo para viajar por Europa. El período de aprendizaje comprende la planificación, la preparación y la ejecución antes del viaje de DiscoverEU y durante este, así como el seguimiento posterior.

Las siguientes actividades no pueden optar a subvenciones en el marco de DiscoverEU: viajes de estudios académicos, actividades de intercambio que deriven en beneficio económico, actividades de intercambio que puedan considerarse giras de espectáculos, reuniones estatutarias o cursos de formación impartidos por adultos para jóvenes.

No se pueden recaudar contribuciones de los participantes con menos oportunidades. El beneficiario puede utilizar la categoría de costes «apoyo a la inclusión» para cubrir cualquier necesidad específica derivada de los obstáculos a los que se enfrentan estos participantes. Ningún otro proveedor de servicios seleccionado por la organización beneficiaria podrá cobrar tasas adicionales u otras contribuciones a los participantes.

PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

Los proyectos son ejecutados por una organización o grupo informal de jóvenes, que envía a uno o más (grupos de) participantes en un viaje DiscoverEU. La organización debe beneficiarse de su participación en la acción de inclusión de DiscoverEU, por lo que el proyecto debe estar en consonancia con los objetivos de la organización y adaptarse a sus necesidades. Es posible la cooperación con partes interesadas de otros países que puedan ofrecer actividades²¹³ o apoyo a los participantes, por ejemplo, alojamiento, etc.

Un proyecto consta de cuatro etapas: planificación, preparación, ejecución y seguimiento. Las organizaciones participantes y los jóvenes involucrados en las actividades deben asumir un papel activo en todas las etapas mencionadas, reforzando así su experiencia de aprendizaje:

²⁰⁷ https://youth.europa.eu/strategy/european-youth-goals_es.

²⁰⁸ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C_2020.415.01.0001.01.SPA.

²⁰⁹ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C_202403526.

²¹⁰ <https://eur-lex.europa.eu/eli/C/2024/3364>.

²¹¹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32022H0411%2801%29>.

²¹² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=COM:2024:1:FIN>.

²¹³ Véanse las herramientas para la participación juvenil que ha preparado SALTO PI, módulo 9 de «DiscoverEU» (<https://participationpool.eu/wp-content/uploads/2021/05/Discover-EU-1.pdf>) como fuente de inspiración.

- planificación de la experiencia de viaje (definición de las necesidades, los objetivos, los resultados del aprendizaje, el tipo de actividad o actividades, la planificación del desplazamiento, el calendario de actividades, etc.);
- preparación (disposiciones prácticas del viaje DiscoverEU, establecimiento de acuerdos con las partes interesadas, organización de actividades lingüísticas/interculturales/de aprendizaje/culturales/medioambientales/digitales, tareas relacionadas con la preparación de los participantes antes de la partida, etc.);
- ejecución de las actividades durante el viaje de DiscoverEU;
- seguimiento (evaluación de las actividades, determinación y documentación de los resultados del aprendizaje de los participantes, así como difusión y uso de los resultados del proyecto).

Una acción de inclusión de DiscoverEU de calidad:

- depende de la implicación activa de los jóvenes con menos oportunidades y las organizaciones participantes, que deben asumir un papel activo en todas las etapas del proyecto, reforzando así su experiencia de aprendizaje y desarrollo;
- involucra, preferentemente, a diversos grupos de participantes con menos oportunidades y aprovecha esta diversidad;
- se basa en las necesidades de los jóvenes participantes, que se han definido claramente;
- garantiza que los resultados del aprendizaje no formal e informal derivados de la experiencia de DiscoverEU de los participantes se determinan y documentan de forma adecuada;
- anima a los participantes a reflexionar sobre temas y valores europeos.

Proceso de aprendizaje

Organizar la acción de inclusión de DiscoverEU en el contexto del aprendizaje no formal requiere planificar de antemano al menos una parte de los resultados del aprendizaje deseados, con el fin de garantizar las oportunidades apropiadas. Los participantes deben contribuir a la determinación de sus necesidades y del aprendizaje que desean obtener o desarrollar a través del viaje de DiscoverEU.

Asimismo, los participantes deben implicarse tanto como sea posible en el diseño y el desarrollo de la actividad o actividades durante el viaje (configurando el programa, itinerario, actividades, reserva del alojamiento, etc.) y reflexionar sobre cómo prepararse para maximizar el aprendizaje y el desarrollo personal que obtendrán durante su viaje.

Una vez finalizado el viaje de DiscoverEU, debe invitarse a los participantes a que expresen sus opiniones sobre su experiencia en DiscoverEU y a que reflexionen sobre lo que han aprendido y la forma de aprovechar estos resultados del aprendizaje.

Las organizaciones deben respaldar el proceso de aprendizaje y la determinación y documentación de los resultados del aprendizaje, en particular a través de la utilización de Youthpass para los participantes en DiscoverEU.

Protección y seguridad de los participantes

La acción de inclusión de DiscoverEU puede implicar a los acompañantes que pueden supervisar y prestar apoyo a los participantes con el fin de garantizar un proceso de aprendizaje cualitativo durante el viaje de DiscoverEU. Al mismo tiempo, se preocupan de que el entorno sea seguro, respetuoso y no discriminatorio y de la protección de los participantes. Durante la planificación y preparación de un viaje de DiscoverEU en el marco de la acción de inclusión de DiscoverEU, debe abordarse la cuestión de la protección y seguridad de los participantes, previendo todas las medidas necesarias para prevenir o reducir los riesgos.

Normas de calidad Erasmus Juventud

La ejecución de todos los proyectos financiados en el marco de esta acción debe seguir las normas de calidad Erasmus Juventud para organizar actividades de movilidad para el aprendizaje de gran calidad. Las normas de calidad Erasmus

Juventud abarcan los principios básicos de la acción, así como prácticas de ejecución concretas para las tareas del proyecto, como por ejemplo la selección y preparación de los participantes, la definición, evaluación y reconocimiento de los resultados de aprendizaje, la puesta en común de los resultados del proyecto, etc. Las normas de calidad Erasmus Juventud están disponibles en el enlace siguiente: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/documents/erasmus-quality-standards-mobility-projects-youth_es.

VERTIENTES HORIZONTALES

Al diseñar un proyecto de movilidad, deben reforzarse las siguientes vertientes horizontales:

Inclusión y diversidad

El programa Erasmus+ aspira a promover la igualdad de oportunidades y acceso, la inclusión y la equidad en todas sus acciones. Las organizaciones deben concebir actividades del proyecto que sean accesibles e inclusivas, teniendo en cuenta los puntos de vista de los participantes con menos oportunidades y haciéndolos partícipes del proceso de toma de decisiones.

La acción de inclusión de DiscoverEU es especialmente idónea para la inclusión de jóvenes con menos oportunidades:

- permite experimentar los viajes en solitario en primera persona;
- la movilidad en grupo ofrece una experiencia de movilidad internacional desde la seguridad de un grupo;
- debido a la corta duración y al estrecho acompañamiento de una organización, los jóvenes con menos oportunidades tienen la oportunidad de experimentar viajes en grupo o incluso solos.

Asimismo, la acción de inclusión de DiscoverEU es adecuada para trabajar la inclusión y la diversidad a fin de apoyar la lucha contra los estereotipos e impulsar el entendimiento, la tolerancia y la no discriminación.

Sostenibilidad medioambiental

DiscoverEU debe promover actitudes responsables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental entre los participantes, concienciando sobre la importancia de actuar para reducir o compensar la huella medioambiental de las actividades de movilidad. La acción de inclusión de DiscoverEU debe diseñarse y ejecutarse con conciencia medioambiental, por ejemplo, integrando prácticas sostenibles, como favorecer el uso de materiales reutilizables o respetuosos con el medio ambiente, la reducción de los residuos y el reciclado, y la utilización de medios de transporte sostenibles.

Transformación digital en DiscoverEU

El programa Erasmus+ presta apoyo a todas las organizaciones participantes para que incorporen el uso de herramientas y métodos de aprendizaje digitales para complementar sus actividades físicas, mejorar la cooperación entre las partes interesadas y la calidad de las actividades. Se alienta la introducción de elementos digitales y en línea para reducir el umbral de participación de los jóvenes con menos oportunidades. A través de proyectos y actividades destinados a impulsar las capacidades digitales, fomentar la alfabetización digital o desarrollar una comprensión de los riesgos y oportunidades de la tecnología digital, el Programa puede cambiar actitudes y contribuir al desarrollo de enfoques digitales y combinados en las actividades juveniles.

En función del diseño y los objetivos de las actividades, el desarrollo de competencias y la sensibilización sobre cuestiones digitales, así como el uso de nuevas tecnologías, pueden introducirse en las movilidades para el aprendizaje.

Participación en la vida democrática, valores comunes y compromiso cívico

El programa Erasmus+ apoya todas las dimensiones de la participación de los jóvenes. Siempre que sea posible, los proyectos de la acción de inclusión de DiscoverEU deben ofrecer a los jóvenes oportunidades de participación democrática, incluido el compromiso cívico y la oportunidad de influir y participar en la toma de decisiones en asuntos que les afecten, a través de

experiencias de aprendizaje significativas que los animen a participar en el ámbito civil antes, durante y después de su participación en una actividad de movilidad.

Los proyectos también deben incorporar una dimensión participativa, a saber, que ofrezca oportunidades pertinentes para que los jóvenes participen activamente en la concepción y ejecución de las actividades del proyecto como vía para que los participantes sigan interviniendo en la vida democrática²¹⁴. Asimismo, los proyectos deben mejorar la comprensión de los participantes acerca de la Unión Europea y de los valores europeos comunes, incluido el respeto de los principios democráticos, la dignidad humana, la unidad y la diversidad, el diálogo intercultural y el patrimonio social, cultural e histórico europeo.

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Se aplican los criterios de admisibilidad que figuran a continuación.

¿Quién puede presentar una solicitud?	Cualquier organización participante o grupo informal de jóvenes admisible que se encuentre establecido en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa.
Organizaciones participantes admisibles	<p>Pueden ser organizaciones participantes admisibles:</p> <ul style="list-style-type: none">• una ONG, una asociación o una organización sin ánimo de lucro; un organismo público local, regional o nacional; una empresa social; una entidad con ánimo de lucro activa en el ámbito de la responsabilidad social de las empresas y con experiencia probada en el ámbito de la juventud, siempre que su participación no tenga una finalidad comercial y no tenga por objeto generar beneficios;• un grupo informal de jóvenes²¹⁵ <p>estar establecidos en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa.</p> <p>La misma organización (un mismo identificador de organización u OID) no puede participar en más de cinco solicitudes por plazo en esta acción, ya sea como solicitante o como socia.</p>
Número de organizaciones participantes	Una organización participante.
Duración del proyecto	Entre tres y veinticuatro meses.
¿Dónde debe presentarse la solicitud?	En la agencia nacional del país donde esté establecida la organización solicitante.

²¹⁴ Para obtener recursos e inspiración, consulte el módulo 12 (Planificación para la participación) de las herramientas para la participación juvenil que ha elaborado SALTO PI, que pretende a proporcionar conocimientos técnicos, recomendaciones, herramientas y orientación práctica sobre el fomento de la participación de los jóvenes: <https://participationpool.eu/toolkit/>.

²¹⁵ Grupo formado por al menos cuatro jóvenes de entre dieciocho y treinta años de edad. Uno de los miembros del grupo asumirá el papel de representante y la responsabilidad del grupo. Véase la definición de «grupo informal» en el glosario. En lo que respecta a esta acción y a cualquier disposición relacionada con ella, «un grupo informal de jóvenes» se asimilará al concepto de «organización participante». Cuando se haga referencia a «organización participante», se considerará que esta abarca también los «grupos informales de jóvenes».

¿Cuándo debe presentarse la solicitud?	<p>Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta:</p> <p>el 12 de febrero a las 12.00 horas (del mediodía, hora de Bruselas) para proyectos que empiecen entre el 1 de julio del mismo año y el 31 de marzo del año siguiente.</p> <p>Possible ronda adicional:</p> <p>Las agencias nacionales podrán decidir abrir una ronda adicional. Las agencias nacionales informarán a los solicitantes de la apertura de la ronda adicional a través de su sitio web. Si se organiza una ronda adicional, los solicitantes pueden presentar sus solicitudes hasta:</p> <p>el 1 de octubre a las 12.00 horas (del mediodía, hora de Bruselas) para proyectos que empiecen entre el 1 de marzo y el 31 de agosto del año siguiente.</p>
¿Cómo deben presentarse las solicitudes?	<p>Para más detalles sobre cómo presentar la solicitud, véase la parte C de la presente Guía.</p>

Requisitos mínimos para la acción de inclusión de DiscoverEU

Duración por viaje de DiscoverEU	<p>De un a treinta días.</p> <p>La organización puede preparar diversos viajes de DiscoverEU (cada vez con entre uno y cinco participantes y, en su caso, acompañantes) durante el ciclo de vida del proyecto.</p>
Lugares donde puede desarrollarse el proyecto	<p>Los viajes de DiscoverEU deben tener lugar, como mínimo, en otro país distinto de aquel en el que el participante o participantes iniciaron su desplazamiento.</p>
Número de organizaciones participantes	<p>Solo puede haber una organización participante.</p>
Participantes admisibles	<p>Jóvenes con menos oportunidades²¹⁶ de dieciocho a veintiún años de edad²¹⁷ y residentes legales en los países de su organización de envío.</p> <p>Los acompañantes²¹⁸ no deben considerarse participantes en la actividad, pero pueden optar a ayudas con cargo a determinadas categorías presupuestarias, como los costes de viaje, el apoyo individual, el apoyo a la inclusión de los participantes y los costes excepcionales. Los acompañantes que participen deben tener al menos dieciocho años.</p>
Número de participantes y composición de los grupos nacionales	<p>En cada viaje de DiscoverEU puede haber un mínimo de un participante y un máximo de cinco.</p> <p>Los grupos pueden viajar solos o ir acompañados. Un máximo de dos acompañantes por participante cuando esté debidamente justificado.</p>

²¹⁶ Véase la definición de «participante con menos oportunidades» en el glosario.

²¹⁷ Téngase en cuenta lo siguiente:

límites de edad mínima: los participantes deben tener la edad mínima de dieciocho años en la fecha de inicio de la actividad;

límites de edad máxima: los participantes no podrán superar la edad máxima de veintiún años en la fecha de inicio de la actividad.

²¹⁸ Por acompañante se entiende un adulto que se une a los jóvenes para velar por que aprendan de manera eficaz y por su protección y su seguridad.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Se valorarán las solicitudes presentadas mediante la asignación de una puntuación sobre un total de 100 basada en los criterios y puntos descritos a continuación: Para que las solicitudes se tengan en cuenta a efectos de la concesión, deberán superar los umbrales siguientes:

- como mínimo, 60 puntos sobre el total de 100; y
- como mínimo, la mitad de la puntuación máxima en cada uno de los tres criterios de concesión que se indican a continuación.

Pertinencia, justificación e impacto (puntuación máxima de 40 puntos)	<ul style="list-style-type: none">• Pertinencia del proyecto en relación con:<ul style="list-style-type: none">- los objetivos de la acción;- las necesidades de las organizaciones participantes y los participantes;• la medida en que el proyecto permite aprender a través del descubrimiento.• La medida en que el proyecto es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación.• El impacto potencial del proyecto:<ul style="list-style-type: none">- para los participantes y las organizaciones participantes durante la ejecución del proyecto y tras su conclusión;• La medida en que la organización puede demostrar experiencia previa en el trabajo con jóvenes con menos oportunidades a nivel de base.• La medida en que el proyecto es adecuado para contribuir a las vertientes ecológica, digital, de inclusión y diversidad, y de participación del Programa.• La medida en que el proyecto introduce en el programa Erasmus+ organizaciones de nueva incorporación y menos experimentadas que pueden demostrar experiencia en el trabajo con jóvenes con menos oportunidades.
--	--

Calidad del diseño del proyecto (puntuación máxima de 40 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> La propuesta demuestra coherencia entre las necesidades definidas, los objetivos de proyecto, los perfiles de participantes y las actividades propuestas. La claridad, exhaustividad y calidad de todas las fases del proyecto: preparación adaptada a las necesidades específicas de los participantes, apoyo durante el viaje, ejecución de actividades y seguimiento. La medida en que los participantes intervienen en todas las fases de las actividades. Las actividades están diseñadas de manera accesible e inclusiva. La calidad de las disposiciones y el apoyo para el proceso de reflexión, la determinación y documentación de los resultados del aprendizaje de los participantes, así como el uso de Youthpass. La adecuación y eficacia de las medidas previstas para garantizar la seguridad y protección de los participantes. La medida en que las actividades incorporan prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.
Calidad de la gestión del proyecto (puntuación máxima de 20 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> La calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo. La calidad de la cooperación y la comunicación con otras partes interesadas pertinentes, si procede. La calidad de las medidas de evaluación de las distintas fases y de los resultados del proyecto. La idoneidad y la calidad de las medidas dirigidas a la divulgación de los resultados del proyecto tanto dentro como fuera de las organizaciones participantes.

NORMAS DE FINANCIACIÓN

Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe
Gastos de viaje	Bono de viaje: Número de bonos de viaje para los participantes.	Bono de viaje de siete días de desplazamiento ²²⁰ en el plazo de un mes

²²⁰ El bono de viaje está específicamente previsto para la acción de inclusión de DiscoverEU y está destinado a utilizarse en la plataforma específica. El bono de viaje es válido durante 30 días en los que el participante puede viajar en tantos trenes como desee desde la medianoche hasta la medianoche de cada uno de los siete días de viaje. La forma en que se gastan los demás días queda a discreción del participante.

	<p>Número de bonos de viaje de cualquier acompañante (utilizando el mismo medio de transporte que los participantes).</p> <p>Por regla general, los participantes viajarán en el modo de transporte con las emisiones globales de gases de efecto invernadero más bajas²¹⁹.</p> <p>Mecanismo de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribución a los costes reales del bono de viaje. ▪ Contribución a los costes unitarios: en los casos en que el país de origen no esté directamente conectado con el sistema ferroviario de Europa continental y se requieran desplazamientos adicionales, por otros medios de transporte, para llegar al país de inicio de la movilidad. ▪ Desplazamiento ecológico: En caso de que los participantes necesiten realizar desplazamientos adicionales para llegar al lugar en el que empieza la actividad, también tendrán derecho a recibir las ayudas a los gastos de viaje, incluido el «desplazamiento ecológico», si procede. 	<p>Contribución para la utilización de otros medios de transporte, en su caso</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Distancia</th><th>Desplazamiento ecológico</th><th>Desplazamiento no ecológico</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10 – 99 km</td><td>56 EUR</td><td>28 EUR</td></tr> <tr> <td>100 – 499 km</td><td>285 EUR</td><td>211 EUR</td></tr> <tr> <td>500 – 1 999 km</td><td>417 EUR</td><td>309 EUR</td></tr> <tr> <td>2 000 – 2 999 km</td><td>535 EUR</td><td>395 EUR</td></tr> <tr> <td>3 000 – 3 999 km</td><td>785 EUR</td><td>580 EUR</td></tr> <tr> <td>4 000 – 7 999 km</td><td>1 188 EUR</td><td>1 188 EUR</td></tr> <tr> <td>Igual o superior a 8 000 km</td><td>1 735 EUR</td><td>1 735 EUR</td></tr> </tbody> </table>			Distancia	Desplazamiento ecológico	Desplazamiento no ecológico	10 – 99 km	56 EUR	28 EUR	100 – 499 km	285 EUR	211 EUR	500 – 1 999 km	417 EUR	309 EUR	2 000 – 2 999 km	535 EUR	395 EUR	3 000 – 3 999 km	785 EUR	580 EUR	4 000 – 7 999 km	1 188 EUR	1 188 EUR	Igual o superior a 8 000 km	1 735 EUR	1 735 EUR
Distancia	Desplazamiento ecológico	Desplazamiento no ecológico																										
10 – 99 km	56 EUR	28 EUR																										
100 – 499 km	285 EUR	211 EUR																										
500 – 1 999 km	417 EUR	309 EUR																										
2 000 – 2 999 km	535 EUR	395 EUR																										
3 000 – 3 999 km	785 EUR	580 EUR																										
4 000 – 7 999 km	1 188 EUR	1 188 EUR																										
Igual o superior a 8 000 km	1 735 EUR	1 735 EUR																										
Apoyo organizativo	<p>Costes directamente relacionados con la realización de las actividades de movilidad.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes, sin contar a los acompañantes.</p>	<p>125 EUR por participante</p>																										

²¹⁹ <https://www.eea.europa.eu/data-and-maps/indicators/energy-efficiency-and-specific-co2-emissions/energy-efficiency-and-specific-co2-9>.

Apoyo individual	<p>Costes asociados a la estancia.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función de la duración de la estancia por participante, incluidos los acompañantes.</p>	<p>78 EUR por participante y día.</p> <p>Máximo de veintiún días de ayuda por participante.</p>
Apoyo a la inclusión	<p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades.</p> <p>Los acompañantes no pueden optar a las ayudas de inclusión para organizaciones.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades, sin contar a los acompañantes.</p>	<p>125 EUR por participante</p>
	<p>costes adicionales relacionados directamente con los participantes con menos oportunidades y sus acompañantes (incluidos los costes justificados de viaje y estancia siempre que no se solicite una subvención para estos participantes a través de las categorías presupuestarias relativas a viajes y apoyo individual).</p> <p>Mecanismo de financiación: costes reales.</p> <p>Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p>	<p>100 % de los costes subvencionables.</p>
Costes excepcionales	<p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita.</p> <p>Costes de los visados y relacionados con los visados, permisos de residencia, vacunas y certificados médicos.</p> <p>Gastos de reserva: en algunos países no es posible viajar sin una reserva obligatoria de asientos. La cobertura de los gastos de reserva además del bono de viaje, en su caso, es una opción.</p>	<p>Garantía financiera: 80 % de los costes subvencionables.</p> <p>Costes de los visados y relacionados con los visados, permisos de residencia, vacunas y certificados médicos: 100 % de los costes subvencionables.</p> <p>Gastos de reserva: 100 % de los costes subvencionables de reserva</p> <p>Gastos de viaje elevados: 100 % de los gastos de viaje subvencionables.</p>

<p>Gastos de viaje de alto coste de los participantes, incluidos los acompañantes, que no puedan financiarse con la categoría estándar «Viajes» debido a la lejanía geográfica u otros obstáculos (esto es, cuando el uso de medios de transporte más limpios y con menores emisiones de carbono dé lugar a gastos de viaje onerosos). Si se conceden, los costes excepcionales destinados a gastos de viaje onerosos sustituyen a las ayudas a los gastos de viaje basadas en costes unitarios.</p> <p>Mecanismo de financiación: costes reales.</p> <p>Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional. Los costes de viaje elevados se aplican en los casos en los que las ayudas a los gastos de viaje basadas en el coste unitario no cubren el 70 % de los gastos de viaje de los participantes. Si se conceden, los costes excepcionales para viajes onerosos sustituyen a la subvención para viajes no ecológicos, pero no sustituyen al bono de viaje.</p>	
---	--